

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTÍA GENERAL

## Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 011

Bogotá D.C., (Cundinamarca), diciembre 2025

1. No. DEL CONTRATO	Nº 033-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. 21-44-101462592 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: Acta N° 026 del 3/02/2025
4. CRP	No. 49425 Fecha expedición: 05/02//2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora COMANDO EJERCITO Dependencia: OFICINA APOYO LOGÍSTICO Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor Inicial: \$64.000.000 Valor Adición: \$24.000.000 Valor: \$88.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGY KATHERINE KUABARA BARBOSA Identificación 1.121.835.395 de VILLAVICENCIO Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 6D N° 3-55 de Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3134929886 E-mail de contacto: <a href="mailto:angykbarbosa.17@gmail.com">angykbarbosa.17@gmail.com</a>
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ERIKA YECENIA JAIMES SOCHA Cargo: OFICIAL ASESORA JURÍDICA COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL Resolución de nombramiento N° 0000659 del 30 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3134025046 E-mail de contacto: <a href="mailto:erika.jaimes@buzonejercito.mil.co">erika.jaimes@buzonejercito.mil.co</a>
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA OFICINA DEL COMANDANTE DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26-25 Edificio Temporal "Fortaleza" Of. 257 - Bogotá D.C.  
Correspondencia: carrera 57 # 43-28 Bogotá D.C.  
[contratacionapoyologistico@gmail.com](mailto:contratacionapoyologistico@gmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA

2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5. Entregar al final de la prestación del servicio, el backup de la información producto de la ejecución del contrato.
6. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N –EJERCITO NACIONAL –AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO –APOYO LOGÍSTICO, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N –EJERCITO NACIONAL –AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO –APOYO LOGÍSTICO en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
9. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados (mes vencido), dentro de los términos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Parágrafo: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos y acreditar en forma legal dichos pagos de aportes sin perjuicio de que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente. En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.
10. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N –EJERCITO NACIONAL y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26-25 Edificio Temporal "Fortaleza" Of. 257 - Bogotá D.C.  
Correspondencia: carrera 57 # 43-28 Bogotá D.C.  
contratacionapoyologistico@gmail.com - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



dentro del contrato y en cumplimiento de las obligaciones para las que fue contratado el profesional.

11. El contratista autoriza al MDN –EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

12. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO –APOYO LOGÍSTICO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.

13. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.

14. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento (la cual debe estar debidamente pagada a la Aseguradora respectiva) en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y enviarla a la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO –APOYO LOGÍSTICO dentro del mismo plazo. En caso de no constituirla en el término fijado, será causal de cancelación inmediata del presente contrato.

15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO –APOYO LOGÍSTICO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

16. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

17. Subir a la plataforma SECOP mensualmente, los documentos de pago.

18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.

19. Mantener al M.D.N –EJERCITO NACIONAL –AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO –APOYO LOGÍSTICO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

20. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL.

21. Participar y apoyar al M.D.N. –EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en todas las reuniones a las que se convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.

22. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

23. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 24. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la

## PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Temporal "Fortaleza" Of. 257 - Bogotá D.C.  
Correspondencia: carrera 57 # 43-28 Bogotá D.C.  
contratacionapoyologistico@gmail.com - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



normatividad vigente. 25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

26. Las demás obligaciones establecido en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato, así como todas aquellas que se deriven del objeto del contrato.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Asesorar y hacer seguimiento a las investigaciones que se adelanten en contra del Comandante del Ejército en los diferentes órganos de control, respecto de las cuales se realizará recomendaciones preventivas y de mejora en materia de aplicación normativa y defensa.
2. Representar jurídicamente al Comandante del Ejército en los procesos en que sea vinculado con ocasión de su cargo y/o funciones
3. Contestar las acciones constitucionales que le sean asignadas en razón de su cargo por jurídica del Comandante del Ejército.
4. Asesorar en materia de derechos humanos y DIH al Comandante del Ejército en los casos q sea requerida.
5. Prestar asesoría y otorgar respuesta en el trámite de derechos de petición y requerimientos jurídicos de competencia del Comandante del Ejército que le sean asignados.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que se requieran y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Obligación No. 1: Asesorar al Comandante del Ejército en el seguimiento de las investigaciones adelantadas en la jurisdicción penal y disciplinaria de amplia connotación institucional que le sean asignadas.

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICAD O	ASUNTO
1	ASESORIA		N/A	Reunión seguimiento procesos penales-información estado.
2	ASESORIA		N/A	Revisión expedientes penales, radicados con los números 1100160000502 02251599, 1100160001022 02200114 y 1700160000000 202300059-09

Obligación No. 2: Representar jurídicamente al Comandante del Ejército procesos en los que sea vinculado con ocasión de su cargo y/o funciones.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26-25 Edificio Temporal "Fortaleza" Of. 257 - Bogotá D.C.  
 Correspondencia: carrera 57 # 43-28 Bogotá D.C.  
 contratacionapoyolistico@gmail.com - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



920010-1

**PÚBLICA**

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICAD O	ASUNTO
1	Representación judicial		110016010 220250013 5	Representación jurídica en proceso adelantado por la Fiscalía 9 Delegada ante la Corte.
2	Representación judicial		110016000 102202400 027	Representación jurídica en el proceso penal, adelantado por la Fiscalía 9 Delegada ante la Corte..
3	Representación judicial		1100160 0010220 2400322	Representación jurídica en el proceso penal, por la Fiscalía 2 Delegada ante la Corte.

5. Prestar asesoría y otorgar respuesta en el trámite de derechos de petición y requerimientos jurídicos de competencia del Comandante del Ejército que le sean asignados.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICAD O	ASUNTO
1	Asesoría revisión expedientes /requerimientos jurídicos.		N/A	Asesoría en la Revisión procesos penales JEP.
2	Asesoría proceso fiscalía		N.C : 17001600 00002023 00059-09	Asesoría decisión nueva solicitud de desarchivo juzgado 9 penal delegado ante la CSJ.

#### 11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26-25 Edificio Temporal "Fortaleza" Of. 257 - Bogotá D.C.  
Correspondencia: carrera 57 # 43-28 Bogotá D.C.  
contratacionapoyologico@gmail.com - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

Para constancia se firma en Bogotá, diciembre de 2025

**FIRMA CONTRATISTA**

**POST FIRMA: ANGY KATHERINE KUABARA BARBOSA**

CC. 1.121.835.395 de Villavicencio - Meta

Contrato No. 033-Apoyo logístico 2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26-25 Edificio Temporal "Fortaleza" Of. 257 - Bogotá D.C.  
Correspondencia: carrera 57 # 43-28 Bogotá D.C.  
contratacionapoyologistico@gmail.com - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



80016-1

**PÚBLICA**

Bogotá D.C., diciembre 2025

**CUENTA DE COBRO No. 011**

**EJERCITO NACIONAL**  
**N.I.T. 800130632-4**

DEBE A:

**ANGY KATHERINE KUABARA BARBOSA**  
**C.C. 1.121.835.395 de Villavicencio**

La suma de:

**\$ 8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)**

Por concepto de:

**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA OFICINA DEL COMANDANTE DEL EJÉRCITO CONFORME A CONTRATO 033-APOYO LOGÍSTICO -2025**

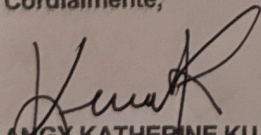
**CERTIFICACIÓN DE MI CONDICIÓN DE OBLIGADO A DECLARAR RENTA POR EL AÑO GRAVABLE INMEDIATAMENTE ANTERIOR.**

Yo, **ANGY KATHERINE KUABARA BARBOSA**, con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, bajo la Gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) certifico lo siguiente:

- 1) Que actualmente soy residente en Colombia y mis ingresos brutos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o actividad por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal de cualquier otra naturaleza.
- 2) Soy Declarante del Impuesto de Renta y complementarios.
- 3) Aplicar retención en la fuente según artículo del Estatuto Tributario 383 Parágrafo 2.

Solicito a ustedes que el valor de la cuenta de cobro sea consignado a mi cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 28992734517

Cordialmente,



**ANGY KATHERINE KUABARA BARBOSA**

C.C. 1.121.835.395 de Villavicencio

Dirección: Calle 6D N° 3-55 de Bogotá D.C.

Teléfono de contacto 31349298861

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Señores

EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO

Ciudad

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	<u>ANGY KATHERINE KUABARA BARBOSA</u>
2- Identificación	<u>1.121.835.395</u>
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	<u>NO RESPONSABLE DE IVA</u>
4- Mes al que pertenece la certificación	<u>DICIEMBRE</u>

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal

Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado

Los servicios son prestados de manera personal

Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal

Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6-Declaro que **NO**  **SI** tengo mas contratos con entidades del estado

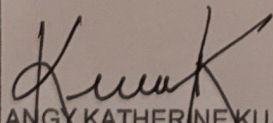
No. del contrato    2992-2025    entidad    UNP    valor \$7.800.000

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de: \_\_\_\_\_

9-**SI**  **NO** Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma



ANGY KATHERINE KUABARA BARBOSA

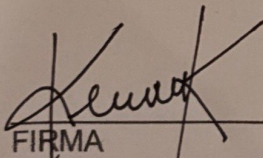
CC. 1.121.835/395 de Villavicencio

CONSENTIMIENTO CUMPLIMIENTO

SISTEMA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL-LEY 2381 DE 2024

Yo ANGIE KATHERINE KUABARA BARBOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.835.395 expedida en Villavicencio, calidad de Prestador de Servicios para el Ejército Nacional en la Oficina de Apoyo Logístico, manifiesto bajo juramento que, respecto de la responsabilidad en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 033-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025 y en calidad de cotizante independiente, manifiesto que conforme en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, declaro que por mutuo acuerdo con el contratante y en mi calidad de Cotizante independiente continuare con mi responsabilidad en el pago de las cotizaciones de acuerdo al porcentaje del 40% de mis honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios, al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.

Atentamente,



FIRMA

Nombre: ANGIE KATHERINE KUABARA BARBOSA

CC No. 1121.835.395 de Villavicencio

Contrato No. N° 033-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121835395	ANGY KATHERINE KUABARA BARBOSA		Calle 6 D # 3 -51 Br Belen	3134929886	angybarbosa.17@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	05/12/2025	92140026	\$2.635.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Santas EPS	800251440-6	1.097.400	0		0		0	0	0	0	1.097.400	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.404.600	0	0	43.900	43.900	0	0		1.492.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radiado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	880011153-6	45.900				45.900	0	0	45.900			459	45.900	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.097.400	1.097.400
Pensión	1	1.492.400	1.492.400
Riesgos Laborales	1	45.900	45.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>2.635.700</b>	<b>2.635.700</b>